



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00727-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintisiete (27) de Julio de dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada a la demandada YOLANDA PATIÑO VELASQUEZ, actuando a través de apoderada judicial, contesta la demanda presentando excepciones de mérito. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la Dra. **LINA XIMENA DELGADO MORALES**, identificada con C.C. N° 37.754.489 y T.P. N° 124.341 del C.S. de la J., como apoderada de la demandada YOLANDA PATIÑO VELASQUEZ; en los términos conferidos en el poder visible a folio 08 del cuaderno principal.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones presentadas por la demandada YOLANDA PATIÑO VELASQUEZ, actuando a través de apoderada judicial, visible a folios 17 al 26, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9321c297ac7dd9fcbf0fdd4bf40bddd4dbbed6cd148c75f2a56e4a5ed2e5222

Documento generado en 27/07/2020 11:00:19 a.m.